

# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico  
Cultural y Emprendedor*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 412 -2014-MDNCH-ALC

Nuevo Chimbote, 29 de octubre de 2014



**VISTOS:** El Memorando N° 241-2014-MDNCH-AL de fecha 29 de octubre del 2014, procedente de despacho de Alcaldía, **SOLICITANDO la conformación de los miembros del comité del concurso público de méritos interno**, con informe N°1336-2014-MDNCH-URRHH de fecha 29 de Octubre del 2014, mediante el cual la Unidad de Recursos Humanos, requiere la designe a los miembros del comité del concurso público de méritos interno de las nueve plazas no cubiertas y debidamente presupuestadas esto en virtud del memorándum N° 427- 2014-MDNCH-OPPS de fecha 29 de Octubre del 2014 asimismo la aprobación de las bases de su convocatoria; y.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, como órgano de Gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, el primer párrafo del artículo 37° de la ley Orgánica de Municipalidades establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, el segundo párrafo del artículo 39° de la ley Orgánica de Municipalidades establece que el alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía, por resolución de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público contempla que las Entidades Públicas planifican sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestales;

Que, el artículo 28° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece "El ingreso a la administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la carrera será por nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición";

Que, mediante Informe N°1289 -2014- MDNCH-URRH de fecha 16 de Octubre del 2014 la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Jefe de la Oficina General de Planificación, Presupuesto, Inversiones y Sistemas, informe presupuestal de 09 plazas de personal no cubiertas;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación, Presupuesto, Inversiones y Sistemas a Oficina General, por Memorándum N°427- 2014-MDNCH-OPPYS informa que las 09 plazas señaladas cuentan con disponibilidad presupuestal las cuales se ubicarían en el rubro de financiamiento en el

# MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico  
Cultural y Emprendedor*

000004

clasificador de gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales es necesariamente por la Fuente 05 Recursos Determinados.

Que, por Informe N°1336-2014-MDCH-URH, se solicita se designe a los integrantes que llevaran a cabo el CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS INTERNO para cubrir las 09 plazas, así mismo se apruebe las Bases del mencionado concurso.

Que, conforme se viene señalando, es conveniente designar a los integrantes del CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS INTERNO y aprobar sus respectivas Bases con el contenido y términos que se enuncian en él;

Estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los integrantes de la Comisión del **CONCURSO PÚBLICO MÉRITOS INTERNO:**

- Sr. Víctor Hugo Siapo Avalos Jefe de la Oficina General de Administración	Presidente.
- Econ. Roger Ramiro Ubillus Gutiérrez Gerente de Administración Tributaria	Miembro
- Abog. Williams Marino Rodríguez Silva Jefe de la Unidad de Recurso Humanos	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** las **BASES DEL CONCURSO PUBLICO MÉRITOS INTERNO**, que consta de 19 páginas y que como anexo forma parte de esta resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los funcionarios establecidos en el artículo primero de la presente resolución, deberán ceñir sus actos a las normas que regulan los nombramientos y concurso público de meritos internos del personal de la administración pública. **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

C.c.  
Gerente Municipal  
Administración  
Planificación, Presupuesto, Inversiones y Sistemas  
Recursos Humanos  
Administración Tributaria  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

*Juan F. Gasco Barreto*  
Dr. Juan F. Gasco Barreto  
ALCALDE